

MADINSA S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada en Marzo del 2001, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del año 2001.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente, al 31 de Diciembre del 2001.

La Empresa no se encuentra operativa, sin embargo, puedo establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales como contables, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de Marzo de 2001.

La Gerencia General y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

La revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

- a) los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada ejercicio mensual;
- c) en este ejercicio existe una pérdida de US\$1.060,91, por tanto, urge que los Administradores tomen medidas correctivas.

En mi opinión, los Estados Financieros de MADERAS INDUSTRIALES S.A. (MADINSA) son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, 15 de Febrero del 2002

22 MAR. 2002

